

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Superintendencia de Educación
Superintendencia de Educación (01, 02)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		31.337.096
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		268.203
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		248.367
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		920
	99	Otros		18.916
09		APORTE FISCAL		31.067.893
	01	Libre		31.067.893
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		31.337.096
21		GASTOS EN PERSONAL	03	25.723.341
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	5.372.318
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		239.437
	04	Mobiliario y Otros		9.725
	05	Máquinas y Equipos		9.725
	06	Equipos Informáticos		9.725
	07	Programas Informáticos		210.262
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- | | |
|---|---------|
| 01 Dotación máxima de vehículos | 55 |
| 02 La Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos semestralmente, respecto del resultado de las fiscalizaciones que haya realizado con el objeto de constatar el funcionamiento de los Consejos Escolares en todos los establecimientos que reciban subvenciones del Estado y, especialmente, del cumplimiento de la obligación de los sostenedores municipales de aportar al Consejo Escolar el presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento, dispuesta en la letra d) del inciso segundo del artículo 8° de la ley N° 19.979. | |
| 03 Incluye: | |
| a) Dotación máxima de personal | 862 |
| El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter Directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Superintendente de Educación, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 69 funcionarios. | |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 134.796 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 436.204 |
| d) Convenios con personas naturales | |
| - N° de Personas | 49 |
| - Miles de \$ | 577.354 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Superintendencia de Educación
Superintendencia de Educación (01, 02)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Incluye:

- 1) \$87.976 miles, destinados a completar el financiamiento de los honorarios del Administrador Provisional, conforme lo dispuesto en el párrafo 6°, del Título III, de la Ley N°20.529.
- 2) \$33.571 miles, destinados a financiar los honorarios de los mediadores que intervengan en las audiencias de mediación a que se refiere el artículo 62 de la Ley N° 20.529, en los casos en que a lo menos uno de los interesados no pueda pagar este servicio y se acoja al beneficio, de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Educación, que considerarán para su otorgamiento el instrumento establecido en el artículo 5° de la ley N°20.379 e instrumentos similares del Ministerio de Desarrollo Social.

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$

161.897